



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



Castilla-La Mancha



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GUIA PARA PRESENTAR SOLICITUD DE AYUDA LEADER

Convocatoria L2_2/2024
Apoyo al emprendimiento



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



Castilla-La Mancha



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



0.- ANTES DE EMPEZAR	3
1.- COMENZAMOS	3
1.1 Aspectos importantes que debes tener en cuenta.....	3
1.2 Documentación a presentar	4
1.3 El solicitante va a formar parte de una nueva sociedad siendo el socio principal	5
2.- FORMULARIOS MANCHA JÚCAR-CENTRO	5
2.1.- Solicitud de ayuda (Anexo 1)	6
2.2.- Plan empresarial	6
2.3.- Declaraciones responsables.....	6
2.4.-Acreditación ser micro o pequeña empresa (Anexo 3).	6
2.5.-Licencias.....	7
Anexo 1. Formación mínima exigida de 60h (Orden 51/2023 de 17 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural)	8



0.- ANTES DE EMPEZAR

Si quieres solicitar una ayuda al emprendimiento en Mancha Júcar-Centro, aquí tienes toda la información y documentación que necesitas para ello.

Revisa cada uno de los apartados en los que encontrarás una relación de documentación a presentar, así como enlaces a los modelos normalizados para ello.

Accede a los formularios, descárgatelos, cumpliméntalos y **fírmalos electrónicamente** a través de nuestra sede electrónica:

¿Cómo presentar documentación a través de la sede electrónica de ADI Mancha Júcar-Centro?

[Acceso a sede electrónica ADI Mancha Júcar-Centro](#)

¡¡¡RECUERDA!!!!: Para presentar tu solicitud de ayuda con plan empresarial incluido tienes hasta

3 DE DICIEMBRE DE 2024

En caso de duda, puedes solicitar cita previa [AQUI](#)

1.- COMENZAMOS

1.1 Aspectos importantes que debes tener en cuenta.

1. No haber estado de alta como autónomo en la misma actividad del código CNAE o actividad perteneciente al mismo ámbito de actividad del código CNAE para el que se solicita ayuda en los 3 últimos años.
2. Presentar un Plan de Empresa. (Si no lo tienes preparalo antes de solicitar la ayuda).

El plan de empresa¹, entregado junto a la solicitud servirá de referencia para la comprobación y evaluación de la operación y deberá cumplir las condiciones indicadas en el artículo 17.1 de la orden 51/2023, de normas y requisitos, entre otras.

- Se entenderá como nueva empresa tanto la creación de una empresa desde cero, como el relevo de una actividad en al cual la anterior titular cause baja por jubilación, incapacidad permanente o deceso.
- Acreditar la viabilidad económica y técnica de la futura empresa, así como la estimación de las rentas obtenidas que deberán **ser superior al IPREM** (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) anual de 2024, conforme al apartado 1.e).i art. 17 de la Orden 51/2023.
- El plan deberá iniciarse en el plazo máximo de los 9 meses siguientes a la concesión de la ayuda. El Plan se entenderá iniciado con el alta de la persona solicitante en la Seguridad Social y el alta en Hacienda para la actividad económica indicada en él.

ADI Mancha Júcar-Centro

C/ Nueva, 13 02638 Montalvos / <http://www.manchajucarcentro.com>

Tlf. 967 27 64 30 – Mail: grupo@manchajucarcentro.com





DIPUTACIÓN DE ALBACETE



Castilla-La Mancha



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



- Solo podemos apoyar proyecto de emprendimiento que se vayan a desarrollar en los siguientes municipios: **Barrax, Fuensanta, Minaya, Montalvos y Villalgordo del Júcar.**
- Deberá describir con todo detalle el proyecto de emprendimiento conforme al anexo II de la orden 51/2023, de normas y requisitos. ([Descarga modelo ADI Mancha Júcar-Centro](#)).

3. **Tener capacitación empresarial o, en su defecto, comprometerse a adquirirla en el plazo máximo de 36 meses** a partir de la fecha de concesión de la ayuda. Esta capacitación consiste en la acreditación de haber realizado con aprovechamiento cursos con las características y contenidos mínimos que se citan en el Anexo I de la Orden 51/2023. ²

Así mismo, esta capacitación puede acreditarse con el título oficial de temática empresarial o financiera, como grados en administración y dirección de empresas, grados de economía o similar, así como grados profesionales superiores en administración y finanzas o medios en gestión administrativa o similar.

4. Una vez dada de alta la nueva actividad, deberá dedicarse principalmente al ejercicio de la citada actividad empresarial.
5. La persona beneficiaria de la ayuda se compromete a mantener la actividad económica prevista en el plan empresarial, al menos, tres años desde el alta censal y que esta sea su actividad principal.

(1) Para el asesoramiento y orientación necesaria, tanto para diseñar la operación, como para elaborar el correspondiente PLAN DE EMPRESA se podrá acudir a la Oficina de Empleo de la zona, desde ella, una vez realizado un asesoramiento básico se derivaría al emprendedor a una de las entidades de la RED ACOMPAÑA (<https://empleoyformacion.castillalamancha.es/directorio/red-acompana>) que ofrece este tipo de servicios de forma gratuita.

(2) Ver anexo I.

1.2 Documentación a presentar

- ☐ Solicitud de ayuda, según modelo normalizado.
- ☐ Plan de empresa, deberá cumplir las condiciones indicadas en el artículo 17.1 de la orden 51/2023, de normas y requisitos.
- ☐ Acreditación de capacitación empresarial conforme al anexo I de la orden 51/2023, de normas y requisitos, si dispone de ella; en caso contrario se presentará compromiso de adquirirla en el plazo de 36 meses tras la concesión de la ayuda
- ☐ Copia del DNI.
- ☐ Tarjeta de demandante de empleo.
- ☐ Informe de vida laboral de la persona solicitante. Deberá comprobarse que la persona solicitante no haya estado de alta en ninguna actividad que pertenezca a la misma "división CNAE" que aquella en la que va a emprender. A estos efectos, el alta como autónomo, colaborador no tiene consideración de alta como autónomo, al no implicar responsabilidad alguna sobre la actividad económica.
- ☐ En caso de que la persona solicitante haya estado de alta como autónoma en los tres años anteriores, será necesario acompañar el informe de vida laboral con los correspondientes certificados tributarios IAE expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) del año en curso y los tres anteriores. En estos certificados se especifica la actividad o actividades (conforme a IAE) en las que esta persona ha estado de alta en el año de consulta. (Para conocer la correspondencia



entre los epígrafes del IAE y las actividades del CNAE, consultar la página:
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/buscador-iae.html>)

- ☐ Acreditación de las obligaciones con Agencia Tributaria, Junta de Comunidades y con la Seguridad Social.
- ☐ Ficha de 3os sellada por la entidad bancaria
- ☐ En el caso de personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33% deberán aportar la documentación acreditativa de dicha situación

Acreditación de la capacidad de uso y disfrute del local donde se va a realizar la inversión:

- ☐ Escritura de propiedad.
- ☐ Contrato de alquiler registrado (mínimo de duración 7 años).

Licencias y permisos:

- ☐ Solicitud de licencia de obras.

1.3 El solicitante va a formar parte de una nueva sociedad siendo el socio principal

- ☐ CIF
- ☐ Escritura de constitución y posteriores modificaciones si las hubiera.

Acreditación de administradores.

- ☐ Escrituras.
- ☐ DNI.

Acreditación de la capacidad de uso y disfrute del local donde se va a realizar la inversión:

- ☐ Escritura de propiedad.
- ☐ Contrato de alquiler registrado (mínimo de duración 7 años).

Acuerdo de la entidad de llevar a cabo el proyecto para el que se solicita la ayuda.

- ☐ Certificado del acta de la reunión del Consejo de Administración.

2.- FORMULARIOS MANCHA JÚCAR-CENTRO

Los documentos son formularios que debes descargar, cumplimentar y firmar electrónicamente, en la sede electrónica del grupo, y enviar al registro de la Asociación, **ten en cuenta que la calidad de la documentación presentada, será tenida en cuenta para calcular el porcentaje de ayuda, y que el plan de empresa es determinante para acceder o no a la ayuda**

ADI Mancha Júcar-Centro

C/ Nueva, 13 02638 Montalvos / <http://www.manhajucarcentro.com>

Tlf. 967 27 64 30 – Mail: grupo@manhajucarcentro.com





[Acceso a sede electrónica ADI Mancha Júcar-Centro](#)



2.1.- Solicitud de ayuda (Anexo 1)

[ACCEDE A LA SOLICITUD](#)

2.2.- Plan empresarial

- Descarga el documento y responde a las preguntas que te planteamos, (debes hacerlo directamente en el documento); **recuerda que esta es tu carta de presentación para la valoración de tu proyecto.**

Una vez cumplimentado, remítelo a través de nuestra sede electrónica.

[ACCEDA AQUÍ AL PLAN EMPRESARIAL](#)

2.3.- Declaraciones responsables

En este documento encontrarás todas las declaraciones responsables o juradas que tienes que presentar, descárgalo, cumplimenta y marca las casillas que se ajusten a tu declaración y que correspondan al tipo de proyecto o promotor que seas, revisa bien las casillas marcadas y las que se quedan sin marcar, y una vez cumplimentado, remítelo a través de nuestra sede electrónica

[ACCEDE A LAS DECLARACIONES](#)

1. Declaración de otras ayudas solicitadas para el mismo proyecto para el que se solicita ayuda LEADER.
2. Declaración de conformidad y aceptación del sistema de notificación por correo electrónico.
3. Declaraciones de empresas vinculadas o asociadas
4. Declaración de respeto de áreas protegidas.
5. Declaración de no haber sido sancionado mediante resolución administrativa sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior al de solicitud.
6. Declaración de intenciones sobre creación o mantenimiento de empleo.
7. Ficha de terceros (Debe firmarla y sellar la entidad financiera y el promotor)
8. Declaración empresas en crisis -autónomos-
9. Declaración de conocimiento. (No olvide marcar las casillas en esta declaración).

2.4.-Acreditación ser micro o pequeña empresa (Anexo 3).

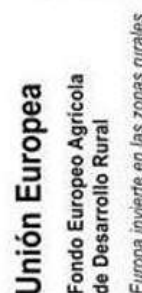
Descarga el documento, compliméntalo en todos sus apartados, y remítelo a través de [nuestra sede electrónica](#)

Accede al [Anexo 3.](#)

ADI Mancha Júcar-Centro

C/ Nueva, 13 02638 Montalvos / <http://www.manhajucarcentro.com>

Tlf. 967 27 64 30 – Mail: grupo@manhajucarcentro.com





2.5.-Licencias

- ☐ Licencia de obras.

iiiiiiiRECUERDA QUE A LA HORA DE APLICAR UN PORCENTAJE DE AYUDA, SE TENDRÁ EN CUENTA LA CALIDAD DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, TANTO EN NÚMERO DE DOCUMENTOS COMO EN CONTENIDO DE LA MEMORIA, UNA BUENA CALIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PUEDE INCREMENTAR TU AYUDA ENTRE UN 2 Y 5% !!!!!



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



Castilla-La Mancha



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales





Anexo 1. Formación mínima exigida de 60h (Orden 51/2023 de 17 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural)

- A. Inicio del proceso empresarial: el plan empresarial (2h)
- B. Tipos de empresas (5h)
- C. Fiscalidad (10h)
- D. Contabilidad (3h)
- E. Comercialización (5h)
- F. Tecnologías de información y telecomunicación aplicadas a la gestión empresarial (3h)
- G. Gestión de riesgos (2h)
- H. prevención de riesgos laborales (5h)
- I. Sostenibilidad social y ambiental. Economía circular (10h)
- J. Leyes autonómicas específicas del medio rural (5h):
 - ✓ Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla La Mancha.
 - ✓ Igualdad en el medio rural. Ley 6/2019: Estatuto de las mujeres rurales de Castilla La Mancha.

Los apartados A y H deben ser impartidos por una entidad inscrita en el registro de entidades homologadas para la prestación de servicios de asesoramiento y tutorización a personas emprendedoras de Castilla La Mancha.

Para los apartados I y J se contará con ponentes que tengan experiencia en esas materias.

